

Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en las establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

A) Titulaciones académicas.

A.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

B) Antigüedad.

B.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

B.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

B.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

B.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

C) Formación y docencia.

C.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

C.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

C.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

C.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

C.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

C.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte. No se tendrán en

cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

C.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigida al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

C.2.1. Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos. Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

C.3. Ponencias y publicaciones: Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

D) Otros méritos.

D.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

D.1.1. Categoría de oro: 3 puntos.

D.1.2. Categoría de plata: 1 punto.

D.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

D.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos. V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

E) Procedimiento de baremación.

La puntuación total resultante no tendrá limitación alguna. En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Formación.

2.º Antigüedad.

3.º Otros méritos.

4.º Titulaciones académicas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 11 de agosto de 2004.- El Alcalde Accidental (D. 27.7.04), Juan Prieto Gómez.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Convocatoria de selección para cubrir plazas de Personal Laboral, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los Ejercicios de 2003 y 2004 publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo de 2003 y 7 de mayo de 2004.

RESOLUCION DE ALCALDIA (RR.H. 350/04)

Por la que se aprueban las bases comunes y específicas por las que han de regirse las pruebas para la selección del personal que regirán las convocatorias para la provisión indefinida de las diferentes plazas de la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Con el fin de atender las necesidades de personal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, aprueba las bases comunes por las que han de regirse las pruebas para la selección de personal que regirán las convocatorias para la provisión indefinida de las diferentes plazas que se convoquen, vacantes de la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los ejercicios 2003 y 2004, aprobadas por Resoluciones de Alcaldía de 10 de marzo de 2003 y de 2 de febrero de 2004, y publicadas respectivamente en los Boletines Oficiales del Estado de 22 de mayo de 2003 (núm. 122, páginas 19.601 y 19.602) y 7 de mayo de 2004 (núm. 111, páginas 18.011 y 18.012).

BASES COMUNES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición y sistemas de acceso libre y promoción interna, de todas las plazas de la plantilla laboral incluidas en las convocatorias de 2003 y 2004, cuya relación viene detallada en las correspondientes bases específicas.

2. Régimen jurídico aplicable.

2.1. Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y modificación por Ley 4/1999 de 14 de enero.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de Andalucía.

2.2. El desempeño de cada puesto quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.3. Las Bases vinculan al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, al Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en estos procedimientos de selección.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. De acuerdo con las normas de carácter general establecidas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/93 de 23 de diciembre, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de la de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Hallarse en posesión del título exigido o en condiciones acreditadas de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o discapacidad física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3.2. Para las plazas a cubrir por concurso-oposición vía promoción interna, los aspirantes deberán reunir los siguientes:

a) Carecer en el expediente personal de inscripciones de faltas graves o muy graves en virtud de resoluciones firmes, sin encontrarse canceladas.

b) Pertenecer a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, ocupando la plaza que se detalla en las respectivas bases específicas que más adelante se detallan, con una antigüedad mínima de dos años.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cumplimentar el impreso que les será facilitado gratuitamente en la Oficina de Atención al Ciudadano, sita en la calle Consistorio, s/n. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de internet, a partir de la publicación de cada convocatoria, consultando la página <http://www.jerez.es> (en lo sucesivo, web municipal).

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de Atención al Ciudadano anteriormente mencionada, exigiéndose la «tasa por instancia para el acceso a pruebas de oposiciones, concursos o concurso-oposición», cuyo importe asciende a 4,65 euros, por el procedimiento del sello municipal adherido al escrito de solicitud, salvo las exenciones previstas en las ordenanzas fiscales municipales.

No obstante lo anterior, el abono de la referida tasa podrá ser efectuado por giro postal o telegráfico dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, debiendo consignarse en cualquier caso el nombre del aspirante y las pruebas a las que opta, todo ello sin perjuicio de la remisión de la correspondiente solicitud con las debidas formalidades.

4.3. Asimismo deberán adjuntarse a la solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados que deberán estar autenticados, en tanto que los servicios prestados en la Administración Pública deberán acreditarse conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1461/1982 y ajustado a las normas establecidas en el mismo. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias y no se considerarán los méritos y servicios no acreditados en la forma antedicha.

Si los documentos relativos a los méritos alegados en la solicitud no se hubieran aportado por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia en la solicitud, en caso contrario dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Requisitos. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 3, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de los derechos de examen.

5.2. Lista de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», así como en la web municipal, y contendrá, además de la composición del Tribunal y del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la fase oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente DNI, e indicación de las causas de su exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, será de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución motivada de la Alcaldía, que será hecha pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

5.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones. La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley 30/1992.

5.4. Admisión excepcional a las pruebas. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de admitidos y excluidos a la que se refiere el apartado 5.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que se acredite documentalmente, ante éste, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora, y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la base 4. En este caso, el acta correspondiente a esta sesión se remitirá, a la mayor brevedad posible, a la Alcaldía, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento y efectos, notificándose a los interesados.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Es el órgano de selección básico, de carácter predominantemente técnico, al que le corresponde el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, habiendo de resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse con la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinando la actuación precedente en los casos no previstos en ellas.

6.2. La composición del Tribunal, que tendrá carácter predominantemente técnico, será la siguiente:

Presidente: Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue.

Cuatro vocales técnicos, nombrados por la Alcaldía, con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, que serán los siguientes:

Un vocal por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un vocal por el Comité de Personal del Ayuntamiento.

Dos vocales pertenecientes a la plantilla municipal.

Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jerez o funcionario en quien delegue.

6.3. Los miembros del Tribunal tendrán voz y voto a excepción del Secretario, que sólo tendrá voz.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario, adoptando sus decisiones por mayoría de votos, dirimiéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, quedará excluido del proceso de selección, dándose traslado de la decisión a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo que para el ejercicio en curso realice la Subsecretaría de Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. En cualquier caso, durante la realización del ejercicio el aspirante deberá disponer visible, en todo momento, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte, ninguno de ellos caducado.

7.4. Una vez iniciada la fase de oposición, los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Así mismo, dichos anuncios serán publicados en la página web municipal.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

8.1. Primera fase: Concurso. En ella serán valorados por el Tribunal los siguientes méritos:

Méritos profesionales:

1. Por servicios prestados, debidamente acreditados, en plaza igual o equivalente, de igual o similar contenido de desempeño profesional a la que se opta y, en todo caso, en la Administración Local, por un período mínimo de 24 meses, se computarán 0,050 puntos por mes en alta, con un máximo de hasta 4 puntos.

2. Por servicios prestados en la Administración Pública, por un período mínimo de 24 meses, se computarán 0,025 puntos por mes en alta, con un máximo de 2 puntos, siempre y cuando estos méritos no hayan sido alegados en el punto anterior.

Cursos, jornadas y seminarios:

Asistencia a cursillos o jornadas relacionadas con las plazas convocadas: 0,10 puntos por asistencia a jornada, o por cada 10 horas lectivas con un máximo de 0,5 puntos. Estos cursillos o jornadas han de haber sido organizados por Administraciones Públicas, Universidades o bien por una institución pública o privada en colaboración con las Administraciones Públicas o Universidades.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase concurso de los aspirantes, siendo expuestos los resultados antes de inicio de las pruebas.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase Oposición a efectos de establecer el orden definitivo. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

8.2. Segunda fase. Oposición:

8.2.1. La realización de todos los ejercicios de la fase de oposición será obligatoria para todos los aspirantes, teniendo éstos carácter eliminatorio, de tal forma que quien no obtenga la calificación mínima de 5 puntos sobre 10, quedará automáticamente eliminado sin opción a continuar en este proceso selectivo ni a realizar el siguiente ejercicio.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte para cada prueba.

8.2.2. El número de ejercicios y su contenido para cada plaza convocada vendrá determinado en las respectivas Bases específicas.

8.2.3. Durante la realización de los ejercicios el aspirante debe disponer visible en todo momento el Documento Nacional de Identidad o pasaporte, ninguno de ellos caducado.

8.3. Calificación final fase oposición.

La puntuación final de la fase de oposición será la media de la suma de las calificaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición.

8.4. Calificación definitiva.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases de concurso y oposición.

9. Relación de aprobados.

Finalizado el proceso el Tribunal hará público en el tablón de anuncios, así como en la página web municipal, la calificación definitiva en la que constarán los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios y en la fase concurso. Simultáneamente se elevará a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, y cuyo número en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas.

10. Relación de documentos.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en las oficinas del Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de veinte días naturales desde la fecha de publicación de las relaciones definitivas de aprobados, los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad, titulación exigida para ocupar la plaza de que se trate y declaración jurada de no haber sido separado del servicio en la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el mismo.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador que estén ocupando algún puesto interino, laboral, eventual o como funcionario de carrera, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán acceder a la condición de personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

11. Adquisición condición laboral fijo.

11.1. El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.2. Transcurrido el correspondiente período de prueba, el personal que los supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

BASES ESPECIFICAS PARA LAS DIVERSAS PLAZAS DE LOS NIVELES A y B, Y PLAZA DE ANIMADOR SOCIAL DE NIVEL C

La convocatoria para la provisión indefinida de diversas plazas de los niveles A y B, así como de Animador Social, de nivel C, de la plantilla de personal laboral que a continuación se detallan se regirá, además de por las precedentes Bases Comunes, por las presentes bases específicas.

1. Plazas objeto de la convocatoria.

1.1. Plazas de Técnico Superior, Nivel A.

Una plaza con la denominación de Arqueólogo, incluida en la OEP de 2003. Titulación exigida: Licenciatura en Prehistoria y Arqueología, Geografía e Historia o Humanidades.

Una plaza con la denominación de Bibliotecario, incluida en la OEP de 2003. Titulación exigida: Licenciatura en Filosofía y Letras, división «Geografía e Historia», Licenciatura en Biblioteconomía.

Una plaza con la denominación de Médico, incluida en la OEP de 2003. Titulación exigida Licenciatura en Medicina.

Una plaza con la denominación de Periodista, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Periodismo o Licenciatura Ciencias de la Información.

Dos plazas con la denominación de Técnico Superior Actividades Culturales, incluidas en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Filosofía y Letras (Secc. Arte), Licenciatura en Geografía e Historia (Sec. Arte).

Tres plazas con la denominación de Técnico Superior Atención Social, incluidas en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sec. Psicología) o Licenciatura en Psicología.

Una plaza con la denominación de Técnico Superior de Diseño, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Bellas Artes.

Una plaza con la denominación de Técnico Superior Licenciado en Ciencias Empresariales, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Ciencias Empresariales.

Una plaza con la denominación de Técnico Superior Medio Ambiente, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Ciencias del Mar, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero de Montes.

Tres plazas con la denominación de Técnico Superior Licenciado en Derecho, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Derecho.

1.2. Plazas de Técnico de Grado Medio, Nivel B.

Una plaza con la denominación de Graduado Social, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Diplomatura Universitaria en Relaciones Laborales.

Una plaza con la denominación de Técnico Medio Atención Social, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Diplomatura Universitaria.

Una plaza con la denominación de Técnico Medio Circulación, incluida en la OEP de 2003. Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial.

Una plaza con la denominación de Técnico Medio de Medio Ambiente, incluida en la OEP de 2003. Titulación exigida: Ingeniería Técnica Naval, Ingeniería Técnica en Explotaciones Agropecuarias, Ingeniería Ambiental.

Una plaza con la denominación de Técnico Medio de Medio Ambiente, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Ingeniería Técnica Naval, Ingeniería Técnica en Explotaciones Agropecuarias, Ingeniería Ambiental.

Una plaza con la denominación de Técnico Medio Prevención, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Diplomatura Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica.

Tres plazas con la denominación de Trabajador Social, incluidas en la OEP de 2003. Titulación exigida: Diplomatura Universitaria en Trabajo Social.

Tres plazas con la denominación de Trabajador Social, incluidas en la OEP de 2004. Titulación exigida: Diplomatura Universitaria en Trabajo Social.

1.3. Plaza de Nivel C.

Una plaza con la denominación de Animador Social, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Formación Profesional de 2.º Grado, especialidad en «Servicios Sociales a la Comunidad».

2. Ejercicios de la fase de oposición.

2.1. Primer Ejercicio: Para todas las plazas incluidas en estas Bases Específicas, el ejercicio consistirá en prueba escrita de duración máxima fijada por el Tribunal consistente en la contestación a un cuestionario de 100 preguntas alternativas sobre el siguiente Temario General correspondiente a cada grupo:

TEMARIO GENERAL GRUPO A

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional.

Tema 4. Principios básicos de la organización administrativa. La competencia administrativa, el principio de jerarquía administrativa, el principio de coordinación administrativa y comunicaciones interorgánicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 6. Los derechos genéricos de los ciudadanos. El deber administrativo de resolución expresa y la técnica sustitutoria de los actos presuntos.

Tema 7. El acto administrativo. Principios básicos en la ordenación del procedimiento Administrativo común: El principio de eficacia, el de garantía y el de participación.

Tema 8. Fases del Procedimiento administrativo común.

Tema 9. Las formas de la acción administrativa: fomento, policía, servicio público: clasificación. Estudio de cada una de ellas.

Tema 10. El dominio Público: concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen jurídico. Uso y utilización. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Sujetos afectos y procedimientos.

Tema 12. Régimen local español.

Tema 13. El municipio. El término municipal. Población. Empadronamiento.

Tema 14. Organización municipal. Competencias.

Tema 15. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 16. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 17. La función Pública local y su organización.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social.

Tema 19. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 20. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 21. Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 22. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 23. Igualdad de oportunidades y aplicación transversal de la perspectiva de género: La teoría sexo-género; la división sexual/genérica del trabajo en el ámbito doméstico; el género y el mercado de trabajo.

Tema 24. Las políticas de igualdad de oportunidades: acción positiva; estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005); políticas de igualdad de oportunidades en el marco de la Unión Europea; iniciativa comunitaria «EQUAL».

Tema 25. Mainstreaming de género o transversalidad: Perspectiva de género; concepto de mainstreaming; políticas específicas y políticas transversales; aplicación del mainstreaming en las políticas locales.

TEMARIO GENERAL GRUPO B

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional.

Tema 4. Principios básicos de la organización administrativa. La competencia administrativa, el principio de jerarquía administrativa, el principio de coordinación administrativa y comunicaciones interorgánicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 6. Los derechos genéricos de los ciudadanos. El deber administrativo de resolución expresa y la técnica sustitutoria de los actos presuntos.

Tema 7. El acto administrativo. Principios básicos en la ordenación del procedimiento Administrativo común: El principio de eficacia, el de garantía y el de participación.

Tema 8. Fases del Procedimiento administrativo común.

Tema 9. Las formas de la acción administrativa: fomento, policía, servicio público: clasificación. Estudio de cada una de ellas.

Tema 10. El municipio. El término municipal. Población. Empadronamiento.

Tema 11. Organización municipal. Competencias.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. La Función Pública local y su organización.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social.

Tema 15. Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 16. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 17. Igualdad de oportunidades y aplicación transversal de la perspectiva de género: la teoría sexo-género; la división sexual/genérica del trabajo en el ámbito doméstico; el género y el mercado de trabajo; mainstreaming de género o transversalidad.

Tema 18. Las políticas de igualdad de oportunidades: acción positiva; estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005); políticas de igualdad de oportunidades en el marco de la Unión Europea; iniciativa comunitaria «EQUAL»; políticas de igualdad de oportunidades a nivel nacional, andaluz y local.

TEMARIO GENERAL ANIMADOR SOCIAL GRUPO C

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y supresión.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y Organización Territorial. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. Gobierno y Administración.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. Principios de actuación de las Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 6. El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El servicio Público Local: formas de gestión del servicio público local. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 10. Igualdad de oportunidades y aplicación transversal de la perspectiva de género: La teoría sexo-género; la división sexual/genérica del trabajo en el ámbito doméstico; el género y el mercado de trabajo; las políticas de igualdad de oportunidades; mainstreaming de género o transversalidad.

2.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo de dos horas dos temas extraídos al azar del temario específico para cada plaza que a continuación se detalla:

TEMARIO ESPECIFICO ARQUEOLOGO

Tema 1. Patrimonio Histórico Español. Legislación.

Tema 2. Patrimonio Histórico de Andalucía. Legislación.

Tema 3. Legislación de museos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. El patrimonio arqueológico en Andalucía. Clasificación de actividades. Régimen de autorizaciones.

Tema 5. Los museos. Definición y funciones.

Tema 6. Museo, museología y museografía. Criterios actuales.

Tema 7. La conservación y restauración de materiales arqueológicos en los museos.

Tema 8. La conservación y musealización del patrimonio arqueológico inmueble.

Tema 9. La ciencia arqueológica. Tendencias teóricas actuales.

Tema 10. El reconocimiento y la prospección arqueológica. Técnicas para la delimitación de yacimientos.

Tema 11. La excavación arqueológica. Técnicas para la recuperación del registro.

Tema 12. El análisis arqueológico de la arquitectura. Técnicas para la recuperación del registro.

Tema 13. La arqueología urbana. Características y problemática.

Tema 14. La valoración social del Patrimonio Arqueológico. Situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 15. La arqueología prehistórica en Andalucía: Estado actual de la investigación.

Tema 16. La arqueología prehistórica en la provincia de Cádiz.

Tema 17. La arqueología protohistórica en Andalucía Colonizaciones. Estado actual de la investigación.

Tema 18. La arqueología protohistórica en la provincia de Cádiz.

Tema 19. La arqueología prerromana en Andalucía: Estado actual de la investigación con especial incidencia en la provincia de Cádiz.

Tema 20. La arqueología romana en la Bética.

Tema 21. La provincia de Cádiz durante el período romano. Principales ciudades y vías de comunicación.

Tema 22. Antigüedad tardía y período Visigodo en Andalucía Occidental, con especial incidencia en la provincia de Cádiz.

Tema 23. Arqueología islámica en Andalucía, con especial incidencia en la provincia de Cádiz.

Tema 24. La provincia de Cádiz a partir de Alfonso X (siglos XIII-XV).

Tema 25. La arqueología posmedieval en Andalucía. Estado actual de la investigación, con especial incidencia en la provincia de Cádiz.

Tema 26. La arqueología prehistórica en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Tema 27. Calcolítico, Edad del Bronce y Bronce Final en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Tema 28. El yacimiento de Asta Regia.

Tema 29. Yacimientos turdetanos y romanos en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Tema 30. Testimonios arqueológicos medievales en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Tema 31. La ciudad de Jerez de la Frontera.

Tema 32. El alcázar de Jerez de la Frontera.

Tema 33. Jerez bajo el dominio cristiano. El Libro del Repartimiento.

Tema 34. Investigaciones y excavaciones arqueológicas realizadas en el casco urbano de Jerez de la Frontera.

Tema 35. El Museo Arqueológico Municipal de Jerez. Historia y situación actual.

TEMARIO ESPECIFICO BIBLIOTECARIO

Tema 1. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad.

Tema 2. La Alta Edad Media: libro y bibliotecas en el Islam. Las bibliotecas monacales.

Tema 3. La Baja Edad Media: bibliotecas universitarias y catedralicias. Aparición de la imprenta: incunables.

Tema 4. Las bibliotecas renacentistas. Difusión de la imprenta durante el siglo XVI. Bibliotecas españolas en este siglo.

Tema 5. Libro y bibliotecas en el siglo XVII. La imprenta en Europa durante el siglo XVIII. Orígenes de la Biblioteca Nacional de España.

Tema 6. La imprenta en el siglo XIX. Movimiento bibliotecario anglosajón. Evolución bibliotecaria en España.

Tema 7. La consolidación de las bibliotecas públicas en el siglo XX. Las grandes bibliotecas nacionales. Política bibliotecaria española durante el s. XX.

Tema 8. La organización bibliotecaria española: orígenes, evolución y estado actual.

Tema 9. La organización bibliotecaria andaluza. La Biblioteca de Andalucía.

Tema 10. La biblioteconomía. La formación profesional del bibliotecario. Su nuevo papel en el siglo XXI.

Tema 11. Clases de bibliotecas.

Tema 12. Formación del Fondo de la biblioteca: selección y adquisición. Procesos técnicos. El material no librario.

Tema 13. Los catálogos: formas y clases. La ISBD y la catalogación. El formato Marc y la catalogación automatizada.

Tema 14. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU. Indización y lenguajes de estructura asociativa.

Tema 15. Normas para edificios de bibliotecas. Equipamientos. Servicios bibliotecarios. Extensión bibliotecaria.

Tema 16. La ISBD(A) para catalogación de Fondos Antiguos. Conservación, restauración y encuadernación.

Tema 17. La biblioteca pública: antecedentes y actual función social. Servicios bibliotecarios para niños. La función educativa de la biblioteca pública.

Tema 18. La Biblioteca Municipal Central de Jerez: historia y formación de su fondo. Reglamento. La red de bibliotecas municipales de Jerez.

Tema 19. El futuro del libro y de las bibliotecas. Informatización. Los nuevos soportes y la aparición de Internet.

Tema 20. La Bibliografía: concepto, objetivos y evolución histórica. Bibliografías generales y de materias especiales.

Tema 21. La información bibliográfica en las bibliotecas: concepto e historia. Las secciones de referencia.

Tema 22. El documento: concepto y clases. El documento de archivo.

Tema 23. Clasificación documental. La ordenación de documentos.

Tema 24. El ciclo vital del documento: edades, transferencias y expurgos.

Tema 25. Geografía antigua de la comarca jerezana. La Prehistoria en la zona.

Tema 26. Jerez en la Antigüedad: de los orígenes legendarios al dominio visigodo.

Tema 27. El Jerez musulmán. La ciudad en la Alta Edad Media.

Tema 28. Conquista castellana de Jerez. Libro del repartimiento urbano. Hazañas militares y luchas intestinas durante el siglo XIV.

Tema 29. El siglo XV. Evolución política. Economía. Sociedad. Las reformas del Concejo jerezano en este siglo.

Tema 30. Jerez durante el siglo XVI. Su papel militar. Economía. Sociedad. Vida religiosa.

Tema 31. El siglo XVII. Política. Economía. Religiosidad.

Tema 32. Jerez en el siglo XVIII. La Sociedad Económica Jerezana. El espíritu religioso del siglo.

Tema 33. El siglo XIX. Demografía. Economía. Evolución política. Las transformaciones urbanas.

Tema 34. Trayectoria política de la ciudad durante el siglo XX.

Tema 35. La ciudad en el siglo XX: sociedad, economía, transformaciones urbanas.

TEMARIO ESPECIFICO PERIODISTA

Tema 1. Historia del periodismo. Inicios y desarrollo en Europa y América.

Tema 2. La Información como derecho. El Derecho a la Información.

Tema 3. Función social de la Información. La Información como servicio público.

Tema 4. La libertad de expresión y sus límites.

Tema 5. La Comunicación de masas. Características. Funciones. Objetivos.

Tema 6. Ética y deontología del profesional de la información. La responsabilidad del periodista.

Tema 7. Estilo y redacción según el medio.

Tema 8. Redacción periodística: Técnicas y características.

Tema 9. Los Géneros periodísticos. Clasificación y fundamentos.

Tema 10. Los Gabinetes de Comunicación.

Tema 11. El Gabinete de Prensa y las Políticas de Comunicación de las organizaciones. Planificación y herramientas.

Tema 12. El Servicio de comunicación municipal. Estructura y funciones.

Tema 13. Objetivos de la información municipal.

Tema 14. Comunicación interna: concepto y componentes. Principios de la Comunicación eficaz. El Plan de Comunicación interna.

Tema 15. Las ruedas de prensa: finalidad y organización.

Tema 16. Los debates. Finalidad y organización.

Tema 17. La nota de prensa. Normas de estilo.

Tema 18. Publicaciones institucionales. Estructura. Funcionamiento y finalidades de las publicaciones institucionales.

Tema 19. Comunicación en momentos de crisis. Estrategias.

Tema 20. Comunicación institucional: Protocolo.

Tema 21. Métodos de evaluación de la presencia informativa en los medios de comunicación.

Tema 22. Seguimiento y análisis de los medios informativos. Técnicas de análisis.

Tema 23. El lenguaje en radio y en televisión. Estilo y redacción.

Tema 24. La legislación vigente en la audiovisual. Televisión nacional. Comunitaria y local.

Tema 25. El servicio de documentación. Técnicas de documentación.

Tema 26. La encuesta periodística. Sondeos de opinión. Cuestionarios. Análisis documental.

Tema 27. Internet como factor de desarrollo en las comunicaciones. Internet como medio. Características.

Tema 28. Elementos básicos en la creación de páginas web institucionales. Los sistemas básicos de información on-line.

Tema 29. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Tema 30. Elaboración de una campaña de comunicación municipal. Planteamiento desde la idea hasta la concepción final de la campaña.

Tema 31. El Plan de Medios. El estudio de audiencias. Selección de medios y distribución del presupuesto.

Tema 32. Lenguaje publicitario. El mensaje publicitario público. Análisis de contenido.

Tema 33. El mapa mediático en el municipio de Jerez.

Tema 34. Historia de la prensa en la provincia de Cádiz.

Tema 35. Historia de la prensa en Jerez.

TEMARIO ESPECIFICO MEDICO

Tema 1. Concepto de salud según la OMS. La salud mundial. Factores que inciden en el proceso Salud-Enfermedad. Calidad de vida y estilos de vida. Estrategias para mejorar la salud.

Tema 2. La sociedad actual y sus demandas en torno a la salud. Estrategias para conseguir una salud óptima.

Tema 3. El cuerpo y la salud. Conceptos. Actitudes y auto-cuidados. Prevención y recomendaciones.

Tema 4. Promoción de la salud. Concepto, objetivos y actividades. Papel del médico/a en la promoción de la salud.

Tema 5. Educación para la salud. Concepto y objetivos. Actividades, educadores/as. Papel del médico/a en la educación para la salud.

Tema 6. Organigrama del sistema sanitario. Centros de Salud. Definición. Funciones y objetivos.

Tema 7. El secreto profesional. Relación médico/a-paciente. Derechos de los enfermos.

Tema 8. La salud y el género. Papel de la mujer como agente de salud.

Tema 9. La mujer como cuidadora. Cuidando a los que cuidan: el papel de los profesionales.

Tema 10. La Salud Mental en la comunidad. Factores educativos que inciden en la salud mental.

Tema 11. La Educación Afectivo-Sexual. Prevención en conductas de riesgo. Papel del médico/a en la educación sexual.

Tema 12. Centro de Promoción de la salud: objetivos, actividades, funcionamiento y repercusiones en el Municipio.

Tema 13. La anticoncepción y el modelo sexual en hombres.

Tema 14. La anticoncepción en las mujeres. Aptitudes frente a la anticoncepción según el género.

Tema 15. La anticoncepción de emergencia. Prescripción de la píldora del día después. Otros métodos de emergencia. Papel del profesional ante la Anticoncepción Post-coital.

Tema 16. Características y funciones de los Servicios de información anticonceptiva y sexual para jóvenes. Perfil y actitud de los jóvenes ante los Servicios Sanitarios.

Tema 17. Participación de los padres en la educación Afectivo-Sexual. Escuelas de Padres y Madres.

Tema 18. Formación de formadores: Formación de profesores en educación Afectivo-sexual desde una perspectiva multicultural y educación en valores desde la igualdad.

Tema 19. El embarazo en adolescentes. La interrupción voluntaria del embarazo.

Tema 20. Contracepción en la adolescencia. Perfil socio-sanitario.

Tema 21. Adolescencia y Sexualidad.

Tema 22. El ciclo menstrual. Alteraciones del ciclo menstrual.

Tema 23. Aspectos legales de la Salud reproductora y Anticonceptiva en la adolescencia.

Tema 24. Enfermedades de transmisión sexual y SIDA en adolescentes.

Tema 25. Síndrome premenstrual. Dismenorrea. Herencia cultural y naturaleza cíclica. Recomendaciones.

Tema 26. Alteraciones vulgo-vaginales más frecuentes. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 27. Dolor pélvico. Definición. Causas agudas. Causas crónicas.

Tema 28. La Consulta Ginecológica.

Tema 29. Autoexploración Mamaria. Patología mamaria más frecuente.

Tema 30. La adolescencia como etapa vital. Cambios físicos, psíquicos y sociales.

Tema 31. Nutrición. Importancia de la alimentación. Trastornos de la conducta alimentaria.

Tema 32. Peri menopausia ¿proceso natural o patológico? Factores sociales y patrones de nuestra cultura que pueden influir en la vivencia de la peri menopausia.

Tema 33. Autoestima y salud. Importancia de la autoestima. Cómo mejorar la autoestima.

Tema 34. Promoción de salud en la Inmigración. La atención sanitaria al inmigrante. Promotores de salud en el medio inmigrante.

Tema 35. La automedicación e hipermedicación. Prevención.

TEMARIO ESPECIFICO TECNICO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES

Tema 1. Orígenes de Jerez. Estado actual de la cuestión.
Tema 2. La Edad Media en Jerez. Conquista y repoblación.

Tema 3. El término de Jerez de la Frontera: formación, evolución y organización.

Tema 4. Historia social y económica de Jerez durante la Edad Media.

Tema 5. El Jerez islámico. El alcázar.

Tema 6. La vida local durante el siglo XV. Origen y evolución del problema de los bandos.

Tema 7. Las primeras Iglesias. Una ruta por el jerez medieval.

Tema 8. Los primeros conventos. Su papel en el Jerez de la Edad Moderna y su influencia urbanística.

Tema 9. El siglo XVI. El papel de Jerez en los albores del renacimiento.

Tema 10. Arquitectura civil y religiosa en el Jerez del renacimiento.

Tema 11. El siglo XVII y la decadencia de Jerez.

Tema 12. El resurgimiento de Jerez durante el siglo XVIII.

Tema 13. El barroco jerezano.

Tema 14. Los siglos XIX y XX en Jerez.

Tema 15. La arquitectura del vino: las bodegas.

Tema 16. Origen y definición del concepto de Patrimonio cultural. Pasado, presente y futuro del patrimonio cultural.

Tema 17. La conservación del patrimonio. Su problemática y estado de la cuestión en Jerez.

Tema 18. La gestión del patrimonio cultural: políticas, recursos y funciones.

Tema 19. Los Centros de interpretación del patrimonio histórico: el patrimonio como elemento educativo y el tratamiento didáctico de los conjuntos patrimoniales.

Tema 20. Patrimonio y sociedad: la difusión del patrimonio; el patrimonio y el turismo.

Tema 21. Evolución de la legislación sobre el patrimonio Histórico español. La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tema 22. Cultura y ciudad: la ciudad como marco de la cultura y la cultura como motor de la ciudad.

Tema 23. El plan cultural del Ayuntamiento de Jerez: presente y perspectivas de futuro.

Tema 24. El museo y sus funciones. Origen y evolución. Los museos ante el reto del siglo XXI.

Tema 25. Los museos y conjuntos monumentales orientados al público: los visitantes y los tipos de público, planificaciones y estrategias.

Tema 26. Pedagogía museística: nuevas perspectivas y tendencias actuales.

Tema 27. Organización y diseño de exposiciones.

Tema 28. El patrimonio arqueológico de Jerez de la Frontera. El Museo Arqueológico Municipal.

Tema 29. La ciudad del siglo XXI. Globalización y territorio.

Tema 30. La ciudad actual. Hacia un nuevo urbanismo.

Tema 31. El plan integral de regeneración, recuperación y rehabilitación del centro histórico de Jerez.

Tema 32. Herramientas para la gestión cultural.

Tema 33. La financiación de proyectos culturales: esponsorización y patrocinio. Ayudas y subvenciones. Explotación de bienes y servicios.

Tema 34. Revisión histórica de la pintura y los pintores jerezanos en los siglos XIX y XX.

Tema 35. Los monumentos y Conjuntos Monumentales en el contexto del patrimonio cultural: tipologías y problemáticas.

TEMARIO ESPECIFICO TECNICO SUPERIOR ATENCION SOCIAL

Tema 1. Código deontológico del psicólogo.

Tema 2. El proceso de socialización en el niño.

Tema 3. El desarrollo psicofísico en el adolescente.

Tema 4. Envejecimiento: Rendimiento y deterioro intelectual en la tercera edad. Aspectos de la personalidad.

Tema 5. Trastornos depresivos: Clasificación. Descripción. Tratamiento.

Tema 6. Trastornos de ansiedad. Clasificación y formas clínicas.

Tema 7. La deficiencia mental. Tipos. Factores favorecedores. La educación con deficientes.

Tema 8. Drogodependencias. Aspectos Psicológicos. Clasificación. Factores causantes del consumo. Prevención.

Tema 9. Procesos básicos del aprendizaje. Aplicaciones en el desarrollo de la conducta .

Tema 10. Trastornos del aprendizaje.

Tema 11. Aprendizaje y conducta agresiva.

Tema 12. La delincuencia juvenil. Causas. Estrategias de intervención y prevención.

Tema 13. Técnicas de recogida de datos en la investigación.

Tema 14. Los tests psicológicos como instrumentos de evaluación y diagnóstico. Tipos.

Tema 15. La entrevista como técnica de evaluación psicológica.

Tema 16. La motivación. Aspectos cognitivos y sociales.

Tema 17. Habilidades Sociales: Componentes de la conducta asertiva. Estrategias de entrenamiento.

Tema 18. El grupo. Tipos y estructura. El grupo como herramienta de formación y autoayuda.

Tema 19. Programas de intervención comunitaria. Diseño y evaluación.

Tema 20. El proceso educativo en el entorno comunitario.

Tema 21. La evaluación de proyectos de intervención socioeducativa. Concepto y características de la evaluación.

Tema 22. Aspectos psicológicos de la intervención social. El psicólogo como miembro de equipos multidisciplinares.

Tema 23. Educación formal y no formal. Delimitación conceptual. Ambitos de intervención. Relaciones entre ambas.

Tema 24. Educación para la salud. Objetivos y estrategias.

Tema 25. Modelos de educación sexual.

Tema 26. Concepto de normalidad en sexualidad y su nueva importancia.

Tema 27 Sexualidad humana. La educación sexual.

Tema 28. La educación sexual formal, no formal e incidental.

Tema 29. Bases de la represión sexual en la infancia.

Tema 30. La anticoncepción de emergencia.

Tema 31. La Familia Multiproblemática. Factores de Riesgo y Factores de Protección. La Resiliencia en la intervención social.

Tema 32. Maltrato Infantil. Desarrollo psicológico del niño víctima de maltrato.

Tema 33. Violencia Familiar. El menor en la dinámica relacional violenta.

Tema 34. La protección del menor. Atención a los menores víctimas de malos tratos en Andalucía.

Tema 35. Inadaptación social en la Infancia: Causas, factores y clases. Estrategias y modelos de intervención socio-educativa en estos casos.

TEMARIO ESPECIFICO TECNICO SUPERIOR DISEÑO

Tema 1. Historia de diseño gráfico.

Tema 2. La tipografía en el diseño.

Tema 3. Recursos gráficos. El color.

Tema 4. Recursos gráficos. La imagen.

Tema 5. Recursos gráficos. La composición.

Tema 6. Comunicación y lenguaje. Imagen e iconos.

Tema 7. Procedimientos del diseño gráfico. Concepción.

Tema 8. Procedimientos del diseño gráfico. Preimpresión.

Tema 9. Procedimientos del diseño gráfico. Impresión.

Tema 10. Técnicas de impresión en hueco. Punta seca.

Tema 11. Técnicas de impresión en hueco. Mediatinta.

Tema 12. Técnicas de impresión en hueco. Aguafuerte.

Tema 13. Técnicas de impresión en relieve. Linograbado y xilografía.

Tema 14. Técnicas de impresión en plano gráfica. Litografía.

Tema 15. Técnicas de impresión con estarcidos. Serigrafía.

Tema 16. Técnicas de impresión única. Monotipos.

Tema 17. Diseño gráfico. El papel y otros soportes.

Tema 18. Diseño gráfico. La marca.

Tema 19. Diseño gráfico. Identidad corporativa.

Tema 20. Diseño gráfico. Señalética.

Tema 21. El diseño editorial. Revistas.

Tema 22. El diseño editorial. Folletos.

Tema 23. El diseño editorial. Libros.

Tema 24. El diseño editorial. Anuncios.

Tema 25. El diseño editorial. Compact disk.

Tema 26. El diseño publicitario. El cartel.

Tema 27. El diseño publicitario. Packaging.

Tema 28. El diseño publicitario. Campañas.

Tema 29. La ilustración.

Tema 30. Montaje y concepción de espacios expositivos.

Tema 31. Fotografía y retoque fotográfico.

Tema 32. Aplicaciones informáticas en el diseño gráfico.

Tema 33. Diseño gráfico en páginas web.

Tema 34. Diseño gráfico en televisión.

Tema 35. Animación.

TEMARIO ESPECIFICO LICENCIADO EN EMPRESARIALES

Tema 1. El Fondo de Maniobra.

Tema 2. El Contrato de Franquicia.

Tema 3. Las Inversiones Financieras.

Tema 4. El Arrendamiento Financiero.

Tema 5. El Renting.

Tema 6. El Aparcamiento Financiero y Operativo.

Tema 7. La problemática del Resultado Contable y Fiscal. Diferencias Permanentes y Temporales.

Tema 8. El Período Medio o de Maduración.

Tema 9. El Fondo de Comercio.

Tema 10. La selección de Inversiones. El Valor Actual Neto.

Tema 11. Estructura de la LRJ y PAC. Principios que la informan.

Tema 12. El Procedimiento Administrativo. Fases del Procedimiento.

Tema 13. La Competencia Orgánica. Técnicas de alteración del ejercicio de competencias: delegación, avocación, encomienda, delegación de firma, suplencia.

Tema 14. La Ley de Demarcación Municipal de Andalucía: Principios que la informan. Disposiciones Generales.

Tema 15. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Estructura de la Ley 7/99.

Tema 16. Los Bienes que integran el Patrimonio de las Entidades Locales. Concepto y Clasificación.

Tema 17. La conservación del Patrimonio Local: el Inventario.

Tema 18. El Dominio Público. Régimen de utilización. Alteración de la calificación jurídica.

Tema 19. Los Bienes Patrimoniales. Régimen de utilización. Su enajenación.

Tema 20. El contrato de seguros en la Administración Local.

Tema 21. La responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

Tema 22. El Servicio Público Local, Servicios Públicos, servicios mínimos y servicios reservados.

Tema 23. Los modos de gestión del servicio Público. La gestión directa.

Tema 24. Los modos de gestión indirecta del Servicio Público. Especial estudio de la Concesión Administrativa.

Tema 25. Las Haciendas Locales. Principios constitucionales. Fuentes reguladoras. Los recursos de la Hacienda Municipal.

Tema 26. Los Impuestos Municipales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre vehículos de Tracción

Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos.

Tema 27. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Consideraciones Generales y principios Presupuestarios.

Tema 28 La Estructura del Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 29. El Control Interno de la Gestión Económica Local. La Función Interventora.

Tema 30. La Contabilidad Pública Local. Fines de la Contabilidad. Libros de Contabilidad.

Tema 31. El Inmovilizado Material. Criterios de Valoración.

Tema 32. Elaboración y aprobación del Presupuesto.

Tema 33. Modificaciones Presupuestarias en gastos. Concepto y Clases.

Tema 34. La Vinculación Jurídica en los Presupuestos de las Entidades Locales.

Tema 35. Los Gastos con Financiación Afectada en la Administración Local.

TEMARIO ESPECIFICO TECNICO SUPERIOR MEDIO AMBIENTE

Tema 1. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente de Jerez: Ambito de aplicación. Disposiciones generales y ámbito normativo. Régimen Sancionador. Disposiciones transitorias.

Tema 2. Ordenanza Municipal de Medio Ambiente: Sección de Zonas Verdes y Espacios Naturales.

Tema 3. La Norma Granada como Método de Valoración de árboles y arbustos ornamentales.

Tema 4. Los Parques de Jerez: características y especies ornamentales principales.

Tema 5. Antecedentes y evolución de la jardinería urbana: aplicación a las zonas verdes y jardines de Jerez.

Tema 6. El arbolado urbano y las zonas verdes en el PGM.O.

Tema 7. Análisis descriptivo de las zonas verdes urbanas de Jerez.

Tema 8. Características principales de los parques exteriores al casco urbano de Jerez: Santa Teresa, Las Aguilillas, Los Hurones, La Suara.

Tema 9. La jardinería mediterránea en el tratamiento de zonas verdes urbanas.

Tema 10. Criterios básicos para la planificación de zonas verdes.

Tema 11. Sistemas de riego: elementos de una red de riego y tipos de riego en jardinería urbana.

Tema 12. La fauna de las zonas verdes urbanas.

Tema 13. Areas de juegos infantiles.

Tema 14. Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

Tema 15. Decreto 155/1998 de 21 de julio del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 16. Las Vías Pecuarias del t.m. de Jerez: Evolución y Diagnóstico.

Tema 17. Las especies arbóreas ornamentales en el área urbana de Jerez.

Tema 18. Funciones del arbolado urbano y beneficios que comporta.

Tema 19. Plagas y enfermedades del arbolado ornamental urbano.

Tema 20. Viveros de producción de árboles y arbustos.

Tema 21. Diseño y ejecución de campañas de plantación de árboles.

Tema 22. Poda de los árboles ornamentales: criterios y tipos de poda.

Tema 23. Diagnóstico y evaluación de riesgos del arbolado.

Tema 24. Los árboles singulares de Jerez.

Tema 25. Principales lesiones de origen antrópico en árboles.

Tema 26. Criterios para la ordenación y planificación de espacios arbolados urbanos.

Tema 27. El Plan Local de Extinción de Incendios Forestales.

Tema 28. Ley 5/1999 de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 29. Principales ecosistemas del t.m. de Jerez.

Tema 30. Las Reservas Naturales del t.m. de Jerez.

Tema 31. Programas de educación ambiental en las Reservas Naturales de Jerez.

Tema 32. Los espacios naturales protegidos en el PGM.O.

Tema 33. El río Guadalete: importancia ecológica y evolución de su recuperación.

Tema 34. Educación Ambiental: Sensibilización Ciudadana, Campañas y Programas educativos en el municipio.

Tema 35. Participación ciudadana: Consejo Local de Medio Ambiente.

TEMARIO ESPECIFICO LICENCIADO EN DERECHO

Tema 1. La Ley: concepto. Clases.

Tema 2. La elaboración de las leyes. Procedimiento común. Procedimientos especiales.

Tema 3. Decretos-Leyes. Decretos-Legislativos.

Tema 4. El Reglamento. Concepto. Competencias. Procedimiento de aprobación. Efectos.

Tema 5. El Estatuto de Andalucía: estructura. Competencias.

Tema 6. Las Instituciones Autonómicas Andaluza: El Parlamento.

Tema 7. Las Instituciones Autonómicas Andaluza: El Gobierno.

Tema 8. Las Instituciones Autonómicas Andaluza: El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 9. Las Instituciones Autonómicas Andaluza: El Defensor del Pueblo Andaluz.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo. Fases.

Tema 11. Estructura de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios de la Ley.

Tema 12. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 13. La competencia orgánica. Técnicas de alteración del ejercicio de competencias: delegación, avocación, encomienda, delegación de firma, suplencia.

Tema 14. Procedimientos especiales. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

Tema 15. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Naturaleza y regulación. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 16. Recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación.

Tema 17. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los Recursos Contencioso-Administrativos.

Tema 18. Recurso de Apelación. Recursos de Casación. Recurso de Casación para la unificación de doctrina. Recursos de Casación en interés de ley. Recurso de revisión.

Tema 19. La Ley de Demarcación Municipal de Andalucía: principios que la informan. Disposiciones Generales.

Tema 20. Las modificaciones de términos municipales en la legislación andaluza: creación, alteración y supresión de municipios.

Tema 21. La potestad de autoorganización: Reglamentos Orgánicos Municipales. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

Tema 22. Ley de medidas para la modernización del gobierno local: modificaciones de la Ley 7/1985.

Tema 23. Las competencias municipales: propias, delegadas y compartidas. Los servicios mínimos.

Tema 24. El Patrimonio de las Corporaciones Locales: clases de bienes. Prerrogativas de la E.L. respecto de sus bienes. La conservación del Patrimonio Local: el Inventario.

Tema 25. El dominio público. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. La alteración de la calificación jurídica de los bienes.

Tema 26. Los bienes patrimoniales de la Administración. Régimen Jurídico. Enajenación.

Tema 27. El servicio público local, servicios públicos y servicios reservados. El ejercicio de actividades económicas.

Tema 28. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

Tema 29. La gestión indirecta. Especial estudio de la concesión administrativa.

Tema 30. Las sociedades mercantiles con participación local. Tipos de Sociedades. Especialidades en cuanto al régimen jurídico aplicable.

Tema 31. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Estructura. Ámbito de aplicación.

Tema 32. Las Haciendas Locales. Principios constitucionales. Fuentes reguladoras. Los recursos de la Hacienda Municipal.

Tema 33. Los Impuestos Municipales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 34. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios presupuestarios. Estructura.

Tema 35. Elaboración y aprobación del presupuesto: modificaciones presupuestarias.

TEMARIO ESPECIFICO GRADUADO SOCIAL

Tema 1. Estructura de los cuerpos y escala de los funcionarios.

Tema 2. Clasificación del personal al servicio de la administración pública.

Tema 3. Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Tema 4. Régimen disciplinario y clasificación de faltas de los funcionarios.

Tema 5. El salario. Concepto y naturaleza jurídica. Salario mínimo interprofesional. Protección del salario. Inembargabilidad.

Tema 6. Retribuciones de los funcionarios de la administración local. Retribuciones básicas y complementarias. Regulación.

Tema 7. Devengo de retribuciones por el personal funcionario y laboral.

Tema 8. El contrato de trabajo. Naturaleza jurídica del contrato de trabajo. Elementos del contrato de trabajo.

Tema 9. Contenido del contrato de trabajo. Clases de contratos atendiendo a su duración.

Tema 10. Interrupción y suspensión del contrato de trabajo.

Tema 11. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 12. El despido. El despido disciplinario: conceptos, causas, procedimientos y efectos.

Tema 13. Estructura y composición del sistema de Seguridad Social.

Tema 14. La Gestión del Sistema de Seguridad Social Español.

Tema 15. Cotización a la Seguridad Social: Concepto de cuota y naturaleza jurídica. La Base de cotización, partes integrantes y fundamento de los topes máximos y mínimos.

Tema 16. Diferencias de cotización entre el personal laboral al servicio de la administración y el personal funcionario.

Tema 17. Alcance de la acción protectora de la Seguridad Social, conceptos de accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedades comunes.

Tema 18. La recaudación de las cuotas de la Seguridad Social. Competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social. Normas generales: Sujetos obligados al ingreso de la cuota.

Tema 19. El sistema Remisión Electrónica de Datos a la Seguridad Social, concepto y funcionamiento.

Tema 20. Incapacidad Temporal por enfermedad común o accidente no laboral. Prestación económica y pérdida o suspensión del derecho.

Tema 21. Accidente de trabajo, prestación económica, pérdida o suspensión del derecho.

Tema 22. Maternidad y riesgo durante el embarazo, situaciones protegidas, prestación económica y pérdida o suspensión del derecho.

Tema 23. El Convenio Colectivo: Concepto y características. Capacidad y legitimación negocial. Ámbito de vigencia.

Tema 24. El derecho de representación en la empresa. Organos: Comités de empresa y delegados de personal.

Tema 25. La Negociación Colectiva de los funcionarios públicos.

TEMARIO ESPECIFICO TECNICO MEDIO ATENCION SOCIAL

Tema 1. La Participación Ciudadana en Jerez de la Frontera.

Tema 2. El Reglamento de Participación Ciudadana de Jerez.

Tema 3. Internet como instrumento de participación.

Tema 4. Los Presupuestos Participativos en Jerez.

Tema 5. Los Presupuestos Participativos en América Latina.

Tema 6. Los Presupuestos Participativos en España.

Tema 7. El Observatorio Ciudadano.

Tema 8. Estructuras de Participación Ciudadana. Los Núcleos de Intervención Participativa.

Tema 9. Transformación y permanencia de los movimientos sociales. Introducción. Normalización Democrática. La Nueva Sociedad.

Tema 10. La Información, requisito imprescindible para la Participación. La Información como medio. La Información como Derecho y Servicio. La Información como requisito de participación.

Tema 11. Las redes Sociales. Origen y Sociedad de la Información. Las Redes Sociales como mediadoras entre ciudad y ciudadanía. Función. Clasificaciones. Consecuencias.

Tema 12. Estrategias de relación entre los municipios y el tercer sector. Introducción. El estado relacional. Estrategias con el movimiento asociativo. Propuestas.

Tema 13. Las asociaciones como organización. Introducción. Elementos esenciales. Un modelo para la ciudad.

Tema 14. Los Voluntarios en las Asociaciones. Introducción. Formación y Voluntariado.

Tema 15. Principales debilidades y tendencias de futuro del movimiento asociativo vecinal.

Tema 16. Constitución de una Asociación. Documentos necesarios.

Tema 17. Diagnóstico Asociativo. Objetivos. Actividades, etc. El tercer Sector visto desde dentro.

Tema 18. Principales fortalezas asociativas. El tercer Sector visto desde dentro.

Tema 19. Principales debilidades asociativas. El tercer Sector visto desde dentro.

Tema 20. Prioridades para fortalecer el tejido asociativo.

Tema 21. Democracia y ciudadanía. Nuevos modelos de organización.

Tema 22. El Defensor del Ciudadano.

Tema 23. Las subvenciones en las entidades sin ánimo de lucro.

Tema 24. Nueva Democracia Urbana. Desconcentración. Descentralización: Desburocratización.

Tema 25. Registro Municipal de Asociaciones. Especial referencia a Jerez de la Frontera.

TEMARIO ESPECIFICO TECNICO MEDIO DE CIRCULACION

- Tema 1. Análisis del tráfico en la Ciudad de Jerez.
- Tema 2. Tráfico. Ordenación y señalizaciones.
- Tema 3. Regulación de tráfico mediante señalizaciones verticales, horizontales e informativas.
- Tema 4. Regulación de tráfico mediante semáforos.
- Tema 5. Regulación tráfico mediante. Centralización Sala de Control de Tráfico. Métodos.
- Tema 6. Regulación de tráfico en zonas peatonales. Tráfico restringido por «Pilonas».
- Tema 7. Reductores de velocidad en tráfico urbano.
- Tema 8. Control e inspección de semáforos y cámaras de TVCC.
- Tema 9. El transporte colectivo en Jerez Análisis y alternativas.
- Tema 10. Control e inspecciones del transporte urbano.
- Tema 11. Licencias de transportes públicos urbanos, escolar y taxis.
- Tema 12. Estaciones municipales de autobuses.
- Tema 13. Aparcamientos en superficie. La organización y regulación de los aparcamientos en Jerez.
- Tema 14. Evaluación de los sistemas de estacionamientos subterráneos.
- Tema 15. La Seguridad Vial.
- Tema 16. La accesibilidad en la ciudad. Las personas con discapacidad física.
- Tema 17. Control e inspección de cortes y ocupaciones en las vías públicas. Licencias y autorizaciones.
- Tema 18. Mobiliario Urbano. Instalación, control e inspección.
- Tema 19. Control e inspección de señales de tráfico.
- Tema 20. Fundamentos y bases del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Tema 21. Aparatos de medidas eléctricas. Generalidades, amperímetros, voltímetros, vatímetros. Conexión de los mismos.
- Tema 22. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del Contratista. Requisitos para contratar con la administración. Capacidad y solvencia de la empresa.
- Tema 23. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos con la Administración Social.
- Tema 24. Ejecución y modificación de los contratos con la Administración Social.
- Tema 25. Protección del Medio Ambiente. Humos, ruidos, vibraciones, etc...

TEMARIO ESPECIFICO TECNICO MEDIO DE MEDIO AMBIENTE

- Tema 1. Agenda 21 local. Indicadores Ambientales.
- Tema 2. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente de Jerez: Ambito de aplicación. Disposiciones generales y ámbito normativo. Régimen Sancionador. Disposiciones transitorias.
- Tema 3. Educación Ambiental: Sensibilización Ciudadana, Campañas y programas educativos en el municipio.
- Tema 4. Participación ciudadana: Consejo Local de Medio Ambiente.
- Tema 5. Inspección Ambiental y actuaciones a realizar en la inspección. Servicio de vigilancia medioambiental en el medio urbano.
- Tema 6. Sistemas de Gestión Medio Ambiental. Eco-auditorías. Registro EMAS. Implantación ISO 14001.
- Tema 7. Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma Andaluza según Ley 7/94.
- Tema 8. Calificación de actividades. Competencias municipales.

Tema 9. Prevención y Control Integrado de la Contaminación. Incorporación de la Directiva IPPC al derecho interno español.

- Tema 10. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido: Ambito de aplicación. Areas acústicas. Mapas de Ruido.
- Tema 11. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Ruidos.
- Tema 12. Tratamiento de los Residuos Urbanos como necesidad ambiental. Instalaciones municipales para el tratamiento de dichos residuos.
- Tema 13. Tratamiento de los Residuos Peligrosos como necesidad ambiental. Gestión municipal de dichos residuos.
- Tema 14. Normativa reguladora y alternativas de gestión de vehículos fuera de uso, gestión de neumáticos. Competencias municipales.
- Tema 15. Gestión municipal en la recogida selectiva de los residuos.
- Tema 16. Vertido de residuos. Clases de vertederos y requisitos que cumplir. Alternativas en el municipio para el vertido de residuos.
- Tema 17. Contaminación atmosférica: Red de vigilancia y control implantada en el municipio. Competencias municipales en el control de actividades potencialmente contaminadoras.
- Tema 18. Ordenanzas Municipales de Limpieza Pública y Residuos.
- Tema 19. Organización y gestión de los servicios de limpieza viaria en el municipio.
- Tema 20. Organización y gestión de los servicios de limpieza viaria en el municipio.
- Tema 21. Ordenanza Municipal de Tenencia de animales. Gestión municipal para la recogida de animales de compañía.
- Tema 22. Ordenanza Municipal de Zonas Verdes y Espacios Naturales.
- Tema 23. Arboles y zonas urbanas: Importancia y criterios de gestión.
- Tema 24. Plan Local de Extinción de Incendios Forestales.
- Tema 25. Plan especial de Protección y Mejora de las Canteras y Graveras del municipio. Actuaciones municipales en el análisis de las explotaciones.

TEMARIO ESPECIFICO TECNICO MEDIO DE PREVENCION

- Tema 1. Modificaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales introducidas por la Ley 54/2003, en relación con la Ley 31/1995.
- Tema 2. La Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales: Concurrencia de Trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo del que un empresario es titular.
- Tema 3. Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales: Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo cuando existe un empresario principal. Medio de Coordinación.
- Tema 4. Seguridad en Máquinas: Ambito de aplicación, comercialización y libre circulación.
- Tema 5. Seguridad en Máquinas: Contenido de la declaración «CE» de conformidad para las máquinas.
- Tema 6. La protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: Técnicas y procedimientos de trabajo.
- Tema 7. La protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: Definiciones.
- Tema 8. La protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: Definiciones.
- Tema 9. La protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones.

Tema 10. La protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: Trabajos en proximidad.

Tema 11. La protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: Trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión. Electricidad estática.

Tema 12. Clasificación de las tensiones y Tipos de suministro.

Tema 13. La Integración de la Actividad Preventiva y las Acciones de la Empresa en materia de Prevención de Riesgos.

Tema 14. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.

Tema 15. El Servicio de Prevención Propio: organización y medio mínimos necesarios con los que debe contar.

Tema 16. Servicios de Prevención Ajenos: Requisitos y recursos materiales y humanos de las entidades especializadas que actúen como Servicios de Prevención.

Tema 17. Auditorías: Objetivos que deben cubrir. Documentación. Requisitos y autorización necesarios para realizar la misma.

Tema 18. RD 39/97, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Funciones y niveles de cualificación.

Tema 19. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 20. Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones.

Tema 21. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 22. Objeto, ámbito de aplicación y acreditación del cumplimiento de las reglas de seguridad establecidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1942/93, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Tema 23. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento. Características e instalación de los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios.

Tema 24. Mantenimiento mínimo de las instalaciones en materia de protección contra incendios.

Tema 25. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo: Obligaciones del empresario.

TEMARIO ESPECIFICO DE TRABAJADOR SOCIAL

Tema 1. El trabajo social: objeto, objetivos, principios y funciones básicas. La ética en el trabajo social. Metodología del trabajo social. Planificación, programación y elaboración de proyectos.

Tema 2. El trabajo social. Individual. Familiar. Grupal. Comunitario.

Tema 3. El método de investigación social. Técnicas de trabajo social: especial referencia a la entrevista.

Tema 4. La documentación en el trabajo social. Ficha, historia e informe social. Expedientes y soportes técnicos. Justificación administrativa de ayudas. Organización administrativa del trabajo social.

Tema 5. Sistema público de Servicios Sociales.

Tema 6. Objeto y objetivos de los servicios sociales. Diferenciación y relación con otros sistemas. Los servicios sociales comunitarios. Los servicios sociales especializados.

Tema 7. Relación y coordinación entre servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados.

Tema 8. La prevención en los servicios sociales comunitarios. Conceptos. Niveles. Planteamientos y estrategias a seguir desde los servicios sociales comunitarios.

Tema 9. Los servicios sociales en la ley andaluza. Marco legislativo y competencial de los servicios sociales de atención a la infancia.

Tema 10. Programa de ayuda económica familiar. Estrategia para la evaluación en servicios sociales comunitarios.

Tema 11. Aspectos psicosociales y socioeducación de la marginación, drogodependencias.

Tema 12. Los servicios sociales en España. Competencia de las distintas administraciones públicas en materia social. Los consejos de servicios sociales. Composición y funciones en los distintos niveles de organización territorial. La derivación como estrategia de intervención en servicios sociales comunitarios.

Tema 13. La información u orientación como presentación básica y como estrategia de intervención en los servicios sociales comunitarios.

Tema 14. La ayuda a domicilio, objetivos y funciones del programa. Actividades y funciones del programa. Actividades y funciones del trabajador social.

Tema 15. El servicio de convivencia y la reinserción, objetivos y funciones del trabajador social.

Tema 16. Realidad social en el municipio de Jerez.

Tema 17. El programa de cooperación social. Objetivos y funciones del trabajador social.

Tema 18. Los centros de servicios sociales. Organización y funcionamiento de los servicios en las entidades locales.

Tema 19. La organización de equipos profesionales de las zonas de trabajo social. Coordinación de funciones y actividades.

Tema 20. El plan concertado de las prestaciones básicas.

Tema 21. Las necesidades y recursos sociales en el municipio.

Tema 22. Características psicosociales de las familias desestructuradas.

Tema 23. Aspectos psicosociales y socio educación de personas sin hogar y exclusión social.

Tema 24. Aspectos psicosociales y socio educación de personas con discapacidad.

Tema 25. Aspectos psicosociales y socio educación del anciano. La atención comunitaria de la vejez.

TEMARIO ESPECIFICO DE ANIMADOR SOCIAL

Tema 1. Fundamentos teóricos de la animación sociocultural.

Tema 2. Fundamentos metodológicos de la animación sociocultural.

Tema 3. Modelos de intervención en la animación sociocultural.

Tema 4. Diferentes métodos de animación sociocultural.

Tema 5. Funciones características del Animador Social.

Tema 6. Los diferentes agentes de intervención sociocultural.

Tema 7. Campos de intervención sociocultural: conocer la realidad sobre la que se actúa, los sectores de población, el territorio...

Tema 8. La relación de la animación sociocultural con la psicología, la antropología, la pedagogía y la sociología.

Tema 9. El análisis de la realidad: Sus diferentes fases.

Tema 10. La evaluación de programas socioculturales: importancia en el proceso.

Tema 11. Los pasos del proceso: planificación, desarrollo y evaluación de programas socioculturales.

Tema 12. La importancia del grupo en la animación. El papel del Animador Social.

Tema 13. La dinámica de grupo como herramienta de trabajo.

Tema 14. Pedagogía del Ocio y Tiempo Libre.

Tema 15. El juego como base del aprendizaje.

Tema 16. La intervención sociocultural con mayores.

Tema 17. El papel del Animador Social con infancia en riesgo social.

Tema 18. El marketing como medio de gestión aplicado al trabajo sociocultural.

Tema 19. La animación en el ámbito de los servicios sociales, los servicios sociales en Jerez.

Tema 20. Historia de la animación sociocultural en Jerez.

2.3. Tercer ejercicio: Consistirá en prueba práctica desarrollada en tiempo limitado y duración establecida por el Tribunal, consistente en ejercicio relacionado con las características y funciones de la plaza convocada y temario específico de cada plaza. El Tribunal determinará el concreto ejercicio práctico a desarrollar.

El Tribunal podrá acordar la lectura por los aspirantes de los ejercicios 2.º y 3.º En tal caso se comunicará a los aspirantes el día de celebración de los respectivos ejercicios. A tal fin, y en su caso, se publicará en el tablón de anuncios lugar, fecha y hora.

En Jerez de la Frontera, 28 de julio de 2004.- La Alcaldesa, ante mí, el Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

ANUNCIO de bases.

RESOLUCION

Don Antonio-Francisco Moya Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montillana (Granada).

Hago saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de junio de 2004 y para dar cumplimiento al Acuerdo Pleno de sesión de 5 de abril de 2004,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2004, y publicada en el BOE número 146, de fecha 17 de junio de 2004.

Segundo. La publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

B A S E S

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA EL ACCESO DE LOS VIGILANTES MUNICIPALES FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE MUNICIPIO (DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 13/2001) Y POR OPOSICION LIBRE PARA LOS DEMAS ASPIRANTES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los Vigilantes Municipales de este municipio con nombramiento de funcionarios de carrera (anterior a la Ley 13/2001), y por oposición para el resto de los aspirantes, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. La citada plaza se adscribe a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y se encuadra en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, solo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 22 de diciembre de 2003; y Decreto 101/2003, de 15 de abril, en cuanto al baremo de méritos para la fase de concurso.

En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura, los Vigilantes Municipales de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario de carrera.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. El requisito de estatura se acreditará en la prueba de examen médico.